DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.595 | Martes 10 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2896853

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

PROMULGA EL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL REINO DE ESPAÑA, SUSCRITO EN MONTREAL, CANADÁ, EL 1 DE OCTUBRE DE 2022

Núm. 215.- Santiago, 9 de septiembre de 2026.

Visto:

Los artículos 32 N° 15 y 54 N° 1, incisos primero y noveno de la Constitución Política de la República y la ley N° 18.158.

Considerando:

1. Que, con fecha 1 de octubre de 2022 se suscribió en Montreal, Canadá, el Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre la República de Chile y el Reino de España.
2. Que, dicho Acuerdo fue aprobado por el H. Congreso Nacional, según consta en el oficio N° 184/SEC/26, de 9 de junio de 2026, del H. Senado.
3. Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 24.1 del referido Acuerdo y, en consecuencia, éste entró en vigor el 10 de agosto de 2026.

Decreto:

Artículo único.- Promúlgase el "Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre la República de Chile y el Reino de España", suscrito en Montreal, Canadá, el 1de octubre de 2022, que entrará en vigor el 10 de agosto de 2026; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Francisco Pérez Mackenna, Ministro de Relaciones Exteriores.- Louis de Grange Concha, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo a Us., para su conocimiento.- Felipe Lopeandia Wielandt, Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl